REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012. **DECRETO ALC. Nº 080/12.-**

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, en especial Artículos 32 y siguientes; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio Nº 639/11 de 18 de Octubre de 2011, que llama a Concurso Público para proveer los cargos vacantes correspondientes a todas las Categorías Funcionarias de la Ley 19.378, para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal № 187/11 de fecha 18 de Octubre de 2011, tomado en la Trigésima (30º) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba las Bases para el llamado a Concurso; Aviso publicado en el Diario "La Estrella de Iquique", "Diario 21" y "La Tercera", el día 23 de Octubre de 2011; Informe de Comisión Calificadora del Concurso Público de fecha 28 de Diciembre de 2011; Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2011, de Alcaldía que resuelve concurso; Carta de fecha 29 de Diciembre de 2011, mediante la cual el Sr. Alcalde notifica a don (ña) JAIR DANIEL ABARCA LILLO que seleccionado (a) para ocupar el cargo respectivo, y que debe manifestar su ción prechazo por escrito, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la rión personal o por carta certificada; Carta de Aceptación del cargo, de fecha 29 de ien bre de 2011, emitida por don (ña) JAIR DANIEL ABARCA LILLO; la necesidad de optimizar y dar plena eficiencia a la Salud Municipalizada; Certificado de Obligación staria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme a la Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud a la siguiente persona:

NOMBRE : JAIR DANIEL ABARCA LILLO

RUT : 15686815-9 CARGO : CHOFER

JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

LUGAR DESEMPEÑO : CONSULTORIO DR. PEDRO PULGAR M.

GRADO : CATEGORÍA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

CALIDAD : INDEFINIDO.

PERIODO VIGENCIA : Desde el 02 de Enero de 2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza doña Leticia Robles Valenza ela Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demas fines a que have lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

apb <u>DISTRIBUCIÓN/</u>

Interesado Contraloría Regional (3) Serv. Traspasados Car. Personal Dir. Control Enca. Personal